DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 30/2010

"Para la Adquisición de Repuestos para Vehículos"

Aprobado por Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 407 de fecha 17 de agosto de 2.007

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y servicios conexos ha sido preparado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Por Concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Bienes se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación Por Concurso de Ofertas para Adquisición de Bienes y servicios conexos

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el

Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES

Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos de adquisición de bienes.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 33
Sección IV. Formularios de la Oferta 35

PARTE 2 – Suministros requeridos 58
Sección V. Programa de Suministros 59

PARTE 3 – Contrato 40
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato 72
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato 53
Sección VIII. Formularios del Contrato 55

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 7
1. Alcance de la licitación 7
2. Fuente de fondos 7
3. Fraude y corrupción 7
4. Oferentes elegibles 8
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta 8

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones 8
6. Secciones de los Documentos de Licitación 8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 10
8. Modificación a los Documentos de Licitación 10

C. Preparación de las Ofertas 10
9. Costo de la Oferta 10
10. Idioma de la Oferta 10
11. Documentos que componen la Oferta 10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 14
13. Ofertas Alternativas 14
14. Precios de la Oferta 14
15. Moneda de la Oferta 15
16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes 15
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 16
18. Período de Validez de las Ofertas 16
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 17
20. Formato y firma de la Oferta 18

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 18
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 18
22. Plazo para presentar las Ofertas 19
23. Ofertas tardías 19
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 19
25. Apertura de las Ofertas 19

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 20
26. Confidencialidad 20
27. Aclaración de las Ofertas 20
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 21

29. Diferencias, errores y omisiones....21
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 22
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas……...17
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación 17
33. Informe de Evaluación....18
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. 18
35. Criterios de Adjudicación....18
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación..19
37. Notificación de Adjudicación del Contrato 19
38. Firma del Contrato....19
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato....20
40. Protestas y Reclamaciones....21
41. Constancia del SIPE 21
42. Denuncias 21

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para el suministro de los Bienes especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.
c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones

[1] En el caso de licitaciones públicas convocadas por las Municipalidades, reemplazar Presupuesto General de la Nación por Presupuesto General de la Municipalidad.

previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.3. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se

desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede

constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicadas en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la

Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
(g) Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,
(h) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

e) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (e) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que

justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los

ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.
En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios de los bienes ofertados, conforme los incisos (a), (b) y (c).

14.2 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en la Sección II, **DDL.**

14.3 Los precios propuestos en la Lista de Precios del Formulario de la Oferta para bienes, serán desagregados, cuando corresponda, según se indica a continuación:
a) todos los impuestos y otros tributos y gravámenes, pagados o pagaderos, y aplicables en el Paraguay, a los bienes, o a sus componentes y a la materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Oferente resultase adjudicatario; y
b) el precio unitario y total del ítem;
c) tratándose de bienes importados el precio deberá indicar además los derechos de aduana pagados o pagaderos en el Paraguay, y deberá estar expresado en la modalidad de Incoterms indicada en la Sección II (Datos de la Licitación).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes con las especificaciones técnicas.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

16.2 La evidencia documentada, que se detalla en la Cláusula 11.1 (e) de la Sección II (**DDL**), puede consistir en la presentación de textos impresos, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas.

16.3 Cuando corresponda los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en la

Sección II, **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por la Convocante.

16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la Convocante en los Requisitos de los Bienes son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la Convocante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección V, Programa de Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II (**DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a) que, si se requiere en la Sección II (**DDL**), el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus

ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL**), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.7 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).

iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.

d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

20.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de

su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

23.1 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

23.2 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

23.3 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y

las Ofertas

poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los

Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;
b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma

satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los

declarar desierta o cancelar la licitación

artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la Dirección General de Contrataciones Públicas el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección General de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe

de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Físicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Consorcios:

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado b.1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la

Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la UCNT, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL.-
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2010 "PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"***
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **198.609**
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE.-**
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida ***en la partida 340 – "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y 390 "Otros bienes de consumo" del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio. Fuente de Financiamiento: 30***
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Lic. Carlos Javier León Re.*** Dirección: ***Avda. Mcal. López y 22 de setiembre- 3er. Piso Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción,*** **Paraguay** Teléfono: **(595 21)** ***224- 251, (595 21) 228- 721*** Fax: **(595 21)** ***224- 251, (595 21) 228- 721*** **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: ***08 DE NOVIEMBRE DE 2010, HASTA LAS 12:00 HORAS.***

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: No.- Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, así como la contestación a las consultas realizadas dentro del plazo indicado en la I.A.O. 7.1, serán realizadas por Adendas, y comunicadas a la D.N.C.P., para su inclusión en el Portal de Contrataciones Públicas, hasta inclusive el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 9.1	La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Asimismo los interesados podrán descargar a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO.- En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento**: NO APLICA.-**
IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: NO APLICA.

IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Matrícula del Comerciante. (en caso de ser empresas unipersonales) - Balances de los años 2007, 2008 y 2009, **en formato impreso,** firmados por un Contador Público o Licenciado en Contabilidad, y el representante de la Empresa con suficiente poder, conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación - Copia del Pliego de Bases y Condiciones en cada una de las carpetas presentadas y de las Adendas si las hubiere. - Como mínimo tres Certificados de Experiencia y Capacidad de Servicio de conformidad a la Sección III 1.3. - Certificado de Cumplimiento Tributario. - Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos. -Declaración Jurada de que el oferente se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. **- Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que de conformidad a lo establecido en el Art. 100 de la Ley 3692/09, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo a la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: NO.-
IAO 14.1	**No se utilizará la modalidad de contrato abierto.-**
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: NO APLICA.-
IAO 16.3	NO APLICA.
IAO 17.2 (a)	**NO se requiere autorización del fabricante.**
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 30 (treinta) días calendario, contados a partir del Acto de Apertura de Sobres.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, del 5 % del monto total de la oferta.-

IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 30 (treinta) días, contados a partir del Acto de Apertura de Sobres.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Lic. Carlos Javier León Re.*** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Septiembre – 3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2010** **Hora: 09:30**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: ***Mcal. López y 22 de Septiembre- Ministerio de Defensa Nacional*** Número de Piso/Oficina: ***3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** **Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.** **Hora: 10:00.**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37	La adjudicación de la Licitación será por ítems, siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas y la misma sea a oferta más baja. La DINAC se reserva el derecho de rechazar todas aquellas ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la DINAC, o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social. La adjudicación quedara formalizada con la notificación escrita al adjudicatario, y a los demás oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguiente a la emisión de la Resolución respectiva. La adjudicación será notificada escrita. Asimismo, será difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer ***POR NOTA A CADA UNO DE LOS OFERENTES,*** dentro de los 5 (cinco) días calendario de emitida la Resolución de Adjudicación.-
IAO 41.1	De conformidad a lo establecido en el Art. 100 de la Ley 3692/09, los Adjudicatarios en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el Proceso.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

La CONVOCANTE utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como la oferta, antigüedad y experiencia, solvencia económica, y referencias de entes públicos y/o privados que demuestren a la CONVOCANTE la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

Se aplicará lo establecido en el Decreto Nº 4008/10 , que en su Art. 2 dice: En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50 %), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005. El porcentaje que la convocante agregará es del 15% (quince por ciento).

Para la evaluación correspondiente, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No Cumple".

A continuación se presenta el formato con que se aplicarán los criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
1) Documentación Legal	SI	NO
2) Situación Financiera	SI	NO
3) Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO
4) Ofertas más conveniente	SI	NO

1 DOCUMENTACION LEGAL

Oferentes Individuales	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
1º) El oferente deberá presentar los documentos básicos de carácter sustancial. 2º) El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.- 3º) El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas la Resolución Nº 677/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	1º) Para la presente licitación, se considerarán documentos de carácter sustancial: - Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida.- - Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.- - Poderes suficientes del firmante de la oferta.- - Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.-

Oferentes en Consorcio	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
1º) Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, y presentar los documentos de carácter sustancial 2º) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.-	1º) Presentar los documentos solicitados para los oferentes individuales, en el punto que antecede.- 2º) Documento emitido de conformidad a lo establecido en el Sección I – IAO 11.2 – inc "c".-

2. SITUACION FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Información Requerida
1º) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2007, 2008 y 2009)** b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años(2007, 2008 y 2009)** c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2007, 2008 y 2009)** **2º)** No encontrarse en mora como deudores del fisco.-	1º) Adjuntar Balances de los 3 (tres) últimos años (2007, 2008 y 2009), en formato impreso, firmados por un Contador Público o Licenciado en Contabilidad, y el representante de la Empresa con suficiente poder, conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación.- - 2º) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SERVICIO

Requisitos Mínimos	Información Requerida
Presentar certificados de entes públicos o privados de provisiones anteriores, que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los bienes licitados, por un monto total no inferior al 30% del monto total de la oferta. Serán considerados para calificar, las provisiones y servicios que se hayan realizado dentro de los últimos 5 (cinco) años.	1º) Presentar los documentos probatorios: **Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o acta de recepción definitiva bienes similares, contratos) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado.** **La sumatoria total de los documentos presentados, debe dar un monto total no inferior al 30% del monto total de la oferta.**

4.- OFERTA MAS CONVENIENTE.-

Requisitos Mínimos	Información Requerida
1º) Presentar la oferta más baja en precio, que cumpla con los requisitos legales, financieros y de experiencia y capacidad técnica.-	Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
LCO No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____*[indicar una descripción breve de los Bienes];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ *[indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la cláusula 14.1 de la Sección I (IAO)];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma:_____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Listas de Precios

LISTA DE PRECIOS
LOTE 1 - MITSUBISHI L-200 4 X 2

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	26111801-003	Correa Alternador.			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
2	25172003-002	Amortiguador delantero para camioneta			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
3	25172003-002	Amortiguador trasero para camioneta			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
4	26101759-007	Automático de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
5	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
6	25174204-008	Brazo Pitman			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
7	25174204-013	Brazo Zeta			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
8	25172009-004	buje elástico de metal			UNIDAD	JUEGO	**14**		
9	25172009-004	Buje elástico			UNIDAD	JUEGO	**14**		
10	25172009-007	Buje estabilizador con tornillos			UNIDAD	JUEGO	**14**		
11	25172009-006	Buje parrilla inferior			UNIDAD	JUEGO	**13**		
12	25172009-005	Buje parrilla superior			UNIDAD	JUEGO	**5**		
13	25172009-011	Buje tensor			UNIDAD	JUEGO	**8**		
14	26101732-002	Bujías incandescente original			UNIDAD	JUEGO	**24**		
15	41112801-001	Cabo de velocímetro			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
16	26111801-003	Correa alternador			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
17	26111801-004	Correa dentada corta original			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
18	26111801-005	Correa dentada larga original			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
19	26111801-007	Correa compresor			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
20	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**9**		
21	25173810-002	Centralización Cardan			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
22	25172907-009	Faro delantero			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
23	25172907-014	Faro lateral señalero			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
24	25172907-010	Faro trasero			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
25	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**5**		
26	40161504-003	Filtro de aceite			UNIDAD	UNIDAD	**20**		

27	40161505-004	Filtro de aire			UNIDAD	UNIDAD	**14**		
28	40161504-003	Filtro de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**20**		
29	25172405-003	Flotador de combustible completo			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
30	25173816-008	Reparo bomba auxiliar de embrague			UNIDAD	JUEGO	**11**		
31	25173816-008	Reparo bomba central de embrague			UNIDAD	JUEGO	**5**		
32	25171709-002	Reparo bomba central de freno			UNIDAD	JUEGO	**5**		
33	25174204-003	Muñequin curvo corto			UNIDAD	UNIDAD	**14**		
34	25174204-004	Muñequin curvo largo			UNIDAD	UNIDAD	**11**		
35	25174204-005	Muñequin extremo de dirección			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
36	25171712-002	Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**24**		
37	26111805-001	Tensor de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
38	26111805-001	Tensor de correa chico			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
39	26111805-001	Tensor de correa grande			UNIDAD	UNIDAD	**10**		
40	25172001-005	Rotula inferior para camioneta			UNIDAD	UNIDAD	**14**		
41	25172001-006	Rotula superior			UNIDAD	UNIDAD	**14**		
42	26101759-003	Piñón de arranque bendix			UNIDAD	UNIDAD	**5**		
43	26101615-009	Placa de diodo			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
						TOTAL (IVA incluido)			

LISTA DE PRECIOS
LOTE 2 - MITSUBISHI L-200 4 X 4

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
3	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
4	26101732-002	Bujías incandescentes Original			UNIDAD	JUEGO	**16**		
5	25173815-001	Cabo de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
6	26111801-003	Correa alternador			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
7	26111801-007	Correa compresor			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
8	26111801-001	Correa de dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
9	26111801-004	Correa dentada corta original			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
10	26111801-005	Correa dentada larga original			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
11	25171708-001	Disco de Freno			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
12	40161504-003	Filtro de aceite			UNIDAD	UNIDAD	**15**		
13	25172907-010	Faro Señalero trasero lado derecho			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
14	25172907-010	Faro Señalero Trasero lado izquierdo			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
15	25171712-006	Fibra de freno			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
16	40161504-003	Filtro de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**16**		
17	25172405-003	Flotador de combustible completo			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
18	25171709-002	Juego reparo bomba central Embrague			UNIDAD	JUEGO	**4**		
19	25171709-002	Juego reparo bomba central Freno			UNIDAD	JUEGO	**2**		
20	25172009-019	Juego de bujes estabilizadores			UNIDAD	JUEGO	**24**		
21	25174204-014	Guardapolvo amortiguador			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
22	25173815-001	HORQUILLA DE EMBRAGUE			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
23	26101759-005	Inducido de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
24	25173810-008	Junta tapa motor			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
25	25174204-003	Muñequin curvo corto			UNIDAD	UNIDAD	**7**		
26	25174204-004	Muñequin curvo largo			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
27	25172907-004	Palanca Señalero			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
28	26111805-001	Polea			UNIDAD	UNIDAD	**1**		

29	26101615-005	Regulador de voltage			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
30	25172907-011	Relé Señalero			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
31	25172001-006	Rotula inferior para camioneta			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
32	25172001-997	Ruleman delantero			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
33	25173812-013	Soporte de caja			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
34	25171714-003	Tambor de freno			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
35	25172001-012	Taqueador amortiguador			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
36	26111805-001	Tensor Correa dentada larga original			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
37	25172907-002	Terminales de luz alta y baja			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
38	25172907-002	Focos de Luces			UNIDAD	UNIDAD	**13**		
39	25173812-013	Cabezal caja de velocidad			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 3 - TOYOTA HILUX 4x2 2L - AÑO 1990

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
3	26101759-007	Automático de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
4	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
5	25174204-008	Brazo Pitman			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
6	26101732-002	Bujías incandescentes Original			UNIDAD	JUEGO	**4**		
7	41112801-001	Cabo de velocímetro			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
8	25171709-002	Juego de Reparo bomba central de embrague			UNIDAD	JUEGO	**1**		
9	25173810-002	Centralización cardan			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
10	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**9**		
11	25171709-002	Juego bomba central de freno			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
12	25171709-002	Juego de reparo bomba auxiliar de embrague			UNIDAD	JUEGO	**1**		
13	40161504-003	Filtro de aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
14	40161513-002	Filtro de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
15	25171712-002	Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**		
16	26101759-003	Piñón de arranque bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
17	26111805-001	Tensor de correa chico			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
18	26111805-001	Tensor de correa grande			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 4 - CHEVROLET S-10 4X2 AÑO 2005

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
3	26101759-007	Automático de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
4	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
5	26101732-002	Bujía incandescente			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
6	26111801-003	Correa alternador			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
7	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
8	40161504-003	Filtro de Aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
9	40161504-003	Filtro de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
10	25171709-002	Juego de Reparo Bomba central de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
11	25171709-002	Juego bomba central de freno			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
12	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
13	26111801-002	Correa de aire acondicionado			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
14	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
15	25174204-003	Muñequin curvo corto			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
16	25174204-004	Muñequin curvo largo			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
17	25174204-005	Muñequin extremo de dirección			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
18	26101759-003	Piñón de arranque bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
19	25172001-005	Rotula superior			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
20	25172001-006	Rotula inferior			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
21	26111805-001	Tensor de correa			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 5 - SAVEIRO VW AÑO 2005 DIESEL

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25173812-020	Anillo			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
3	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
4	25173812-036	Base Palanca			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
5	25172001-015	Base reten			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
6	25172001-015	Base selector			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
7	25173810-018	BOMBA DE AGUA			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
8	25174204-030	Buje barra de dirección			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
9	25171709-002	Bomba de freno			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
10	25172009-007	BUJE ESTABILIZADOR			UNIDAD	UNIDAD	**10**		
11	25172009-006	BUJE PARRILLA			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
12	25172009-002	Buje tren trasero			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
13	25172009-009	Bujes cuadro grupo			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
14	26101732-002	BUJIAS INCANDESCENTES			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
15	25173812-024	Bulbo marcha atrás			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
16	25172405-001	Caño retorno combustible			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
17	25174204-005	Carter			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
18	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
19	26111801-004	CORREA DENTADA			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
20	26111801-004	Correa Poly V			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
21	25174204-005	Cubre cárter			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
22	25171708-001	Disco de Freno			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
23	25172907-010	Faro trasero derecho			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
24	40161505-004	FILTRO DE AIRE			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
25	40161504-003	FILTRO DE ACEITE			UNIDAD	UNIDAD	**10**		
26	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE			UNIDAD	UNIDAD	**10**		
27	25172907-002	FOCO LUZ ALTA y BAJA			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
28	25174204-014	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR			UNIDAD	UNIDAD	**4**		

29	25131707-218	Junta Balancín			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
30	25174204-017	Pastillas de freno			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
31	25172001-015	Reten frente motor			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
32	25172001-015	Reten bancada trasera			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
33	25172001-997	Ruleman de masa delantera			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
34	25172001-997	Ruleman eje de mando			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
35	25172001-997	Ruleman trasero			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
36	26101759-006	Soporte de motor			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
37	25172001-012	Taqueador amortiguador			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
38	26111805-001	Tensor correa dentada			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
39	25173810-015	Tapa relleno de aceite			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
40	25173812-013	Soporte de caja de metal			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
41	25172405-007	Válvula respiradero			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
							TOTAL (IVA incluido)		

LISTA DE PRECIOS
LOTE 6 - AUTOMOVIL TOYOTA CRESSIDA 2L

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
3	26101759-007	Automático de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
4	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
5	25174204-008	Brazo Pitman			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
6	25172009-005	Buje Parrilla superior e inferior			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
7	26101732-002	Bujía incandescente			UNIDAD	JUEGO	**4**		
8	26111801-003	Correa alternador			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
9	25173810-001	Cruceta Cardan			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
10	40161504-003	FILTRO DE ACEITE			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
11	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
12	25172405-003	Flotador de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
13	25171709-002	Juego de Reparo bomba central de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
14	25171709-002	Juego bomba central de freno			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
15	25171709-002	Juego reparo bomba auxiliar de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
16	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
17	26111801-002	Correa de aire acondicionado			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
18	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**		
19	25174204-003	Muñequin curvo corto			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
20	25174204-004	Muñequin curvo largo			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
21	25174204-005	Muñequin extremo de dirección			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
22	26101759-003	Piñón de arranque bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
23	26101615-009	Placa de diodo			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
24	25172001-005	Rotula superior			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
25	25172001-006	Rotula inferior			UNIDAD	UNIDAD	**3**		
26	26111805-001	Tensor para correa			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 7 - MITSUBISHI MONTERO SPORT

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
2	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
3	26101732-002	Bujía incandescente			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
4	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
5	40161504-003	Filtro de Aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
6	40161504-003	Filtro de Combustible			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
7	25173816-009	Juego de Reparo bomba central de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
8	25171709-002	Juego bomba central de freno			UNIDAD	JUEGO	**1**		
9	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
10	26111801-002	Correa de aire acondicionado			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
11	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**		
12	26101759-003	Piñón de arranque de bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
13	25172001-006	Rotula inferior			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
14	26111805-001	Tensor para correa			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 8 - CAMIONETA FORD RANGER

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Proced encia***	***U.M***	***Presentaci ón***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
2	26101732-002	Bujía incandescente			UNIDAD	JUEGO	**4**		
3	25173810-001	Cruceta Cardan			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
4	40161504-003	Filtro de Aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
5	40161504-003	Filtro de Combustible			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
6	25171709-002	Juego bomba central de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
7	25173816-008	Juego de reparo bomba auxiliar de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
8	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
9	26111801-002	Correa de aire acondicionado			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
10	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**		
11	26101759-003	Piñón de arranque de bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
12	25172001-005	Rotula superior			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
13	25172001-006	Rotula inferior			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
14	26111805-001	Tensor para correa			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 9 - AUTOMOVIL VOLVO 850

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Proced encia***	***U.M***	***Presentaci ón***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
2	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
3	40161504-003	Filtro de Aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
4	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**		
5	26111805-001	Tensor para correa			UNIDAD	UNIDAD	**1**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 10 - CÁMARAS Y CUBIERTAS

*Fecha:*_____
LCO N°30/10
Página N° _____ *de*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Proceden cia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	25172502-005	Cámara p/ cubierta agrícola 900x16			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
2	25172502-005	Cámara p/ cubierta 750x16			UNIDAD	UNIDAD	**16**		
3	25172502-005	Cámara 1000x20			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
4	25172502-005	Cámara 1400x20			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
5	25172502-005	Cámara p/ cubierta agrícola 900x24			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
6	25172502-005	Cámara p/ cubierta 650x16			UNIDAD	UNIDAD	**5**		
7	25172502-005	Cámara p/ cubierta 750 x 16 p/ camión HINO			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
8	25172502-005	Cámara 1000x20 camión volquete Mercedez Benz 1414			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
9	25172502-005	CAMARA 650 X 14			UNIDAD	UNIDAD	**30**		
10	25172502-005	CAMARA 18.4 - 30			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
11	25172502-005	Cámara Aro 16			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
12	25172502-005	Cámara Aro 14			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
13	25172502-005	Cámara 215/80 R16			UNIDAD	UNIDAD	**12**		
14	25172502-005	Cámara lisa 650/70 R14			UNIDAD	UNIDAD	**24**		
15	25172504-002	Cubierta agrícola 900x16 (lonas)			UNIDAD	UNIDAD	**16**		
16	25172504-002	Cubierta agrícola 750x16 (10 lonas)			UNIDAD	UNIDAD	**16**		
17	25172504-002	Cubierta 1000x20			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
18	25172504-002	Cubierta 1400x24			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
19	25172504-002	Cubierta semi pantera 650x16 LT (10 lonas)			UNIDAD	UNIDAD	**5**		
20	25172504-002	Cubierta 750 x 16 p/ camión HINO			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
21	25172504-002	Cubierta 1000x20 camión volquete Mercedez Benz 1414			UNIDAD	UNIDAD	**6**		
22	25172504-002	CUBIERTA 650 X 14			UNIDAD	UNIDAD	**20**		
23	25172504-002	CUBIERTA 18.4 - 30			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
24	25172504-002	CUBIERTA 750 X 18			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
25	25172504-002	Cubierta 215 x 80 x R 16			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
26	25172504-002	Cubierta 185/65 R 14			UNIDAD	UNIDAD	**8**		

27	25172504-002	Cubierta lisa 235/70 R16			UNIDAD	UNIDAD	**15**		
28	25172504-002	Cubierta lisa 205/70 R14			UNIDAD	UNIDAD	**15**		
29	25172504-002	Cubierta lisa 195/70 R15			UNIDAD	UNIDAD	**30**		
30	25172504-002	Cubierta lisa 275/70 R16			UNIDAD	UNIDAD	**10**		
31	25172504-002	Cubierta lisa 165/70 R15			UNIDAD	UNIDAD	**10**		
32	25172504-002	Cubierta lisa 235/70 R15			UNIDAD	UNIDAD	**20**		
33	25172504-002	Cubierta lisa 650/70 R14			UNIDAD	UNIDAD	**66**		
34	25172504-002	Cubierta 265/21 p/ moto			UNIDAD	UNIDAD	**20**		
35	25172504-002	Cubierta 410/18 p/ moto			UNIDAD	UNIDAD	**20**		
36	25172504-002	Cubierta 215/80 R16			UNIDAD	UNIDAD	**8**		
37	25172504-002	Cubierta radial 195/70 R14			UNIDAD	UNIDAD	**12**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 11 - BATERIAS

Fecha:_____
LCO N°30/10
Página N° _____ de

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Proced encia***	***U.M***	***Presentaci ón***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	26111703-003	Batería 12 V. 75 Amp.			UNIDAD	UNIDAD	**2**		
2	26111703-003	Batería de 12V. 90 amp. Perfil alto			UNIDAD	UNIDAD	**16**		
3	26111703-003	Batería seca de 12v. 90 amp. Perfil bajo			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
									TOTAL (IVA incluido)

LISTA DE PRECIOS
LOTE 12 - OTROS

Fecha:_____
LCO N°30/10
Página N° _____ de

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Proced encia***	***U.M***	***Presentaci ón***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	26111801-011	CORREA B 120			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
2	26111801-011	CORREA B-63 17 X 1600			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
3	26111801-011	CORREA B-168 22 X 4272			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
4	26111801-011	CORREA B-43			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
5	26111801-011	CORREA B-48			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
6	26111801-011	CORREA B-180 22 X 4572			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
7	26111801-011	CORREA B-170 17 X 1600			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
8	26111801-011	CORREA B-38 17 X 965			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
9	26111801-011	CORREA B-126 17 X 3200			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
10	26111801-011	CORREA BP-54 2705			UNIDAD	UNIDAD	**4**		
11	27111702-002	Llave de rueda tipo cruz			UNIDAD	UNIDAD	**15**		
									TOTAL (IVA incluido)

En calidad de: ***[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]***
Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:[*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____
LCO No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
LCO No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____
LCO No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LCO_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)*_____ días.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Lista de Bienes 49
2. Plan de Entrega .....
3. Especificaciones Técnicas .....

1. LISTA DE BIENES

LOTE 1 - MITSUBISHI L-200 4 X 2

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*U.M*	*Presentación*	*Cant.*
1	26111801-003	Correa Alternador.			UNIDAD	UNIDAD	**1**
2	25172003-002	Amortiguador delantero para camioneta			UNIDAD	UNIDAD	**6**
3	25172003-002	Amortiguador trasero para camioneta			UNIDAD	UNIDAD	**8**
4	26101759-007	Automático de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**3**
5	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**6**
6	25174204-008	Brazo Pitman			UNIDAD	UNIDAD	**6**
7	25174204-013	Brazo Zeta			UNIDAD	UNIDAD	**1**
8	25172009-004	buje elástico de metal			UNIDAD	JUEGO	**14**
9	25172009-004	Buje elástico			UNIDAD	JUEGO	**14**
10	25172009-007	Buje estabilizador con tornillos			UNIDAD	JUEGO	**14**
11	25172009-006	Buje parrilla inferior			UNIDAD	JUEGO	**13**
12	25172009-005	Buje parrilla superior			UNIDAD	JUEGO	**5**
13	25172009-011	Buje tensor			UNIDAD	JUEGO	**8**
14	26101732-002	Bujías incandescente original			UNIDAD	JUEGO	**24**
15	41112801-001	Cabo de velocímetro			UNIDAD	UNIDAD	**3**
16	26111801-003	Correa alternador			UNIDAD	UNIDAD	**4**
17	26111801-004	Correa dentada corta original			UNIDAD	UNIDAD	**3**
18	26111801-005	Correa dentada larga original			UNIDAD	UNIDAD	**3**
19	26111801-007	Correa compresor			UNIDAD	UNIDAD	**3**
20	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**9**
21	25173810-002	Centralización Cardan			UNIDAD	UNIDAD	**1**
22	25172907-009	Faro delantero			UNIDAD	UNIDAD	**6**
23	25172907-014	Faro lateral señalero			UNIDAD	UNIDAD	**6**
24	25172907-010	Faro trasero			UNIDAD	UNIDAD	**2**
25	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**5**
26	40161504-003	Filtro de aceite			UNIDAD	UNIDAD	**20**
27	40161505-004	Filtro de aire			UNIDAD	UNIDAD	**14**

28	40161504-003	Filtro de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**20**
29	25172405-003	Flotador de combustible completo			UNIDAD	UNIDAD	**1**
30	25173816-008	Reparo bomba auxiliar de embrague			UNIDAD	JUEGO	**11**
31	25173816-008	Reparo bomba central de embrague			UNIDAD	JUEGO	**5**
32	25171709-002	Reparo bomba central de freno			UNIDAD	JUEGO	**5**
33	25174204-003	Muñequin curvo corto			UNIDAD	UNIDAD	**14**
34	25174204-004	Muñequin curvo largo			UNIDAD	UNIDAD	**11**
35	25174204-005	Muñequin extremo de dirección			UNIDAD	UNIDAD	**3**
36	25171712-002	Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**24**
37	26111805-001	Tensor de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**3**
38	26111805-001	Tensor de correa chico			UNIDAD	UNIDAD	**2**
39	26111805-001	Tensor de correa grande			UNIDAD	UNIDAD	**10**
40	25172001-005	Rotula inferior para camioneta			UNIDAD	UNIDAD	**14**
41	25172001-006	Rotula superior			UNIDAD	UNIDAD	**14**
42	26101759-003	Piñón de arranque bendix			UNIDAD	UNIDAD	**5**
43	26101615-009	Placa de diodo			UNIDAD	UNIDAD	**3**

LOTE 2 - MITSUBISHI L-200 4 X 4

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**6**
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**8**
3	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**2**
4	26101732-002	Bujías incandescentes Original			UNIDAD	JUEGO	**16**
5	25173815-001	Cabo de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**2**
6	26111801-003	Correa alternador			UNIDAD	UNIDAD	**4**
7	26111801-007	Correa compresor			UNIDAD	UNIDAD	**4**
8	26111801-001	Correa de dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**3**
9	26111801-004	Correa dentada corta original			UNIDAD	UNIDAD	**1**
10	26111801-005	Correa dentada larga original			UNIDAD	UNIDAD	**1**
11	25171708-001	Disco de Freno			UNIDAD	UNIDAD	**6**
12	40161504-003	Filtro de aceite			UNIDAD	UNIDAD	**15**
13	25172907-010	Faro Señalero trasero lado derecho			UNIDAD	UNIDAD	**2**

14	25172907-010	Faro Señalero Trasero lado izquierdo			UNIDAD	UNIDAD	**2**
15	25171712-006	Fibra de freno			UNIDAD	UNIDAD	**8**
16	40161504-003	Filtro de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**16**
17	25172405-003	Flotador de combustible completo			UNIDAD	UNIDAD	**2**
18	25171709-002	Juego reparo bomba central Embrague			UNIDAD	JUEGO	**4**
19	25171709-002	Juego reparo bomba central Freno			UNIDAD	JUEGO	**2**
20	25172009-019	Juego de bujes estabilizadores			UNIDAD	JUEGO	**24**
21	25174204-014	Guardapolvo amortiguador			UNIDAD	UNIDAD	**8**
22	25173815-001	HORQUILLA DE EMBRAGUE			UNIDAD	UNIDAD	**1**
23	26101759-005	Inducido de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**1**
24	25173810-008	Junta tapa motor			UNIDAD	UNIDAD	**2**
25	25174204-003	Muñequin curvo corto			UNIDAD	UNIDAD	**7**
26	25174204-004	Muñequin curvo largo			UNIDAD	UNIDAD	**4**
27	25172907-004	Palanca Señalero			UNIDAD	UNIDAD	**1**
28	26111805-001	Polea			UNIDAD	UNIDAD	**1**
29	26101615-005	Regulador de voltage			UNIDAD	UNIDAD	**2**
30	25172907-011	Relé Señalero			UNIDAD	UNIDAD	**2**
31	25172001-006	Rotula inferior para camioneta			UNIDAD	UNIDAD	**4**
32	25172001-997	Ruleman delantero			UNIDAD	UNIDAD	**4**
33	25173812-013	Soporte de caja			UNIDAD	UNIDAD	**2**
34	25171714-003	Tambor de freno			UNIDAD	UNIDAD	**6**
35	25172001-012	Taqueador amortiguador			UNIDAD	UNIDAD	**8**
36	26111805-001	Tensor Correa dentada larga original			UNIDAD	UNIDAD	**2**
37	25172907-002	Terminales de luz alta y baja			UNIDAD	UNIDAD	**8**
38	25172907-002	Focos de Luces			UNIDAD	UNIDAD	**13**
39	25173812-013	Cabezal caja de velocidad			UNIDAD	UNIDAD	**1**

LISTA DE PRECIOS
LOTE 3 - TOYOTA HILUX 4x2 2L - AÑO 1990

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**4**
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**4**
3	26101759-007	Automático de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**1**
4	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**
5	25174204-008	Brazo Pitman			UNIDAD	UNIDAD	**2**
6	26101732-002	Bujías incandescentes Original			UNIDAD	JUEGO	**4**
7	41112801-001	Cabo de velocímetro			UNIDAD	UNIDAD	**1**
8	25171709-002	Juego de Reparo bomba central de embrague			UNIDAD	JUEGO	**1**
9	25173810-002	Centralización cardan			UNIDAD	UNIDAD	**4**
10	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**9**
11	25171709-002	Juego bomba central de freno			UNIDAD	UNIDAD	**1**
12	25171709-002	Juego de reparo bomba auxiliar de embrague			UNIDAD	JUEGO	**1**
13	40161504-003	Filtro de aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**
14	40161513-002	Filtro de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**2**
15	25171712-002	Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**
16	26101759-003	Piñón de arranque bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**
17	26111805-001	Tensor de correa chico			UNIDAD	UNIDAD	**2**
18	26111805-001	Tensor de correa grande			UNIDAD	UNIDAD	**2**

LISTA DE PRECIOS
LOTE 4 - CHEVROLET S-10 4X2 AÑO 2005

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**2**
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**2**
3	26101759-007	Automático de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**1**
4	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**
5	26101732-002	Bujía incandescente			UNIDAD	UNIDAD	**4**
6	26111801-003	Correa alternador			UNIDAD	UNIDAD	**1**
7	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**2**
8	40161504-003	Filtro de Aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**
9	40161504-003	Filtro de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**2**
10	25171709-002	Juego de Reparo Bomba central de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**
11	25171709-002	Juego bomba central de freno			UNIDAD	UNIDAD	**1**
12	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**
13	26111801-002	Correa de aire acondicionado			UNIDAD	UNIDAD	**1**
14	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	UNIDAD	**4**
15	25174204-003	Muñequin curvo corto			UNIDAD	UNIDAD	**2**
16	25174204-004	Muñequin curvo largo			UNIDAD	UNIDAD	**2**
17	25174204-005	Muñequin extremo de dirección			UNIDAD	UNIDAD	**2**
18	26101759-003	Piñón de arranque bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**
19	25172001-005	Rotula superior			UNIDAD	UNIDAD	**2**
20	25172001-006	Rotula inferior			UNIDAD	UNIDAD	**2**
21	26111805-001	Tensor de correa			UNIDAD	UNIDAD	**2**

LOTE 5 - SAVEIRO VW AÑO 2005 DIESEL

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*U.M*	*Presentación*	*Cant.*
1	25173812-020	Anillo			UNIDAD	UNIDAD	**2**
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**1**
3	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**1**
4	25173812-036	Base Palanca			UNIDAD	UNIDAD	**1**
5	25172001-015	Base reten			UNIDAD	UNIDAD	**1**
6	25172001-015	Base selector			UNIDAD	UNIDAD	**1**
7	25173810-018	BOMBA DE AGUA			UNIDAD	UNIDAD	**2**
8	25174204-030	Buje barra de dirección			UNIDAD	UNIDAD	**6**
9	25171709-002	Bomba de freno			UNIDAD	UNIDAD	**1**
10	25172009-007	BUJE ESTABILIZADOR			UNIDAD	UNIDAD	**10**
11	25172009-006	BUJE PARRILLA			UNIDAD	UNIDAD	**1**
12	25172009-002	Buje tren trasero			UNIDAD	UNIDAD	**4**
13	25172009-009	Bujes cuadro grupo			UNIDAD	UNIDAD	**2**
14	26101732-002	BUJIAS INCANDESCENTES			UNIDAD	UNIDAD	**8**
15	25173812-024	Bulbo marcha atrás			UNIDAD	UNIDAD	**1**
16	25172405-001	Caño retorno combustible			UNIDAD	UNIDAD	**1**
17	25174204-005	Carter			UNIDAD	UNIDAD	**1**
18	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**
19	26111801-004	CORREA DENTADA			UNIDAD	UNIDAD	**1**
20	26111801-004	Correa Poly V			UNIDAD	UNIDAD	**4**
21	25174204-005	Cubre cárter			UNIDAD	UNIDAD	**2**
22	25171708-001	Disco de Freno			UNIDAD	UNIDAD	**2**
23	25172907-010	Faro trasero derecho			UNIDAD	UNIDAD	**1**
24	40161505-004	FILTRO DE AIRE			UNIDAD	UNIDAD	**6**
25	40161504-003	FILTRO DE ACEITE			UNIDAD	UNIDAD	**10**
26	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE			UNIDAD	UNIDAD	**10**
27	25172907-002	FOCO LUZ ALTA y BAJA			UNIDAD	UNIDAD	**4**
28	25174204-014	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR			UNIDAD	UNIDAD	**4**
29	25131707-218	Junta Balancín			UNIDAD	UNIDAD	**2**
30	25174204-017	Pastillas de freno			UNIDAD	UNIDAD	**4**

31	25172001-015	Reten frente motor			UNIDAD	UNIDAD	**8**
32	25172001-015	Reten bancada trasera			UNIDAD	UNIDAD	**1**
33	25172001-997	Ruleman de masa delantera			UNIDAD	UNIDAD	**4**
34	25172001-997	Ruleman eje de mando			UNIDAD	UNIDAD	**1**
35	25172001-997	Ruleman trasero			UNIDAD	UNIDAD	**2**
36	26101759-006	Soporte de motor			UNIDAD	UNIDAD	**2**
37	25172001-012	Taqueador amortiguador			UNIDAD	UNIDAD	**4**
38	26111805-001	Tensor correa dentada			UNIDAD	UNIDAD	**1**
39	25173810-015	Tapa relleno de aceite			UNIDAD	UNIDAD	**1**
40	25173812-013	Soporte de caja de metal			UNIDAD	UNIDAD	**2**
41	25172405-007	Válvula respiradero			UNIDAD	UNIDAD	**1**

LOTE 6 - AUTOMOVIL TOYOTA CRESSIDA 2L

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**2**
2	25172003-002	Amortiguador trasero			UNIDAD	UNIDAD	**2**
3	26101759-007	Automático de arranque			UNIDAD	UNIDAD	**1**
4	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**2**
5	25174204-008	Brazo Pitman			UNIDAD	UNIDAD	**2**
6	25172009-005	Buje Parrilla superior e inferior			UNIDAD	UNIDAD	**2**
7	26101732-002	Bujía incandescente			UNIDAD	JUEGO	**4**
8	26111801-003	Correa alternador			UNIDAD	UNIDAD	**1**
9	25173810-001	Cruceta Cardan			UNIDAD	UNIDAD	**2**
10	40161504-003	FILTRO DE ACEITE			UNIDAD	UNIDAD	**2**
11	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE			UNIDAD	UNIDAD	**2**
12	25172405-003	Flotador de combustible			UNIDAD	UNIDAD	**1**
13	25171709-002	Juego de Reparo bomba central de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**
14	25171709-002	Juego bomba central de freno			UNIDAD	UNIDAD	**1**
15	25171709-002	Juego reparo bomba auxiliar de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**
16	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**
17	26111801-002	Correa de aire acondicionado			UNIDAD	UNIDAD	**1**
18	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**

19	25174204-003	Muñequin curvo corto			UNIDAD	UNIDAD	**2**
20	25174204-004	Muñequin curvo largo			UNIDAD	UNIDAD	**2**
21	25174204-005	Muñequin extremo de dirección			UNIDAD	UNIDAD	**2**
22	26101759-003	Piñón de arranque bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**
23	26101615-009	Placa de diodo			UNIDAD	UNIDAD	**1**
24	25172001-005	Rotula superior			UNIDAD	UNIDAD	**3**
25	25172001-006	Rotula inferior			UNIDAD	UNIDAD	**3**
26	26111805-001	Tensor para correa			UNIDAD	UNIDAD	**2**

LOTE 7 - MITSUBISHI MONTERO SPORT

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***
1	25172003-002	Amortiguador delantero			UNIDAD	UNIDAD	**2**
2	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**
3	26101732-002	Bujía incandescente			UNIDAD	UNIDAD	**4**
4	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**2**
5	40161504-003	Filtro de Aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**
6	40161504-003	Filtro de Combustible			UNIDAD	UNIDAD	**2**
7	25173816-009	Juego de Reparo bomba central de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**
8	25171709-002	Juego bomba central de freno			UNIDAD	JUEGO	**1**
9	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**
10	26111801-002	Correa de aire acondicionado			UNIDAD	UNIDAD	**1**
11	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**
12	26101759-003	Piñón de arranque de bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**
13	25172001-006	Rotula inferior			UNIDAD	UNIDAD	**2**
14	26111805-001	Tensor para correa			UNIDAD	UNIDAD	**1**

LOTE 8 - CAMIONETA FORD RANGER

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*U.M*	*Presentación*	*Cant.*
1	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**
2	26101732-002	Bujía incandescente			UNIDAD	JUEGO	**4**
3	25173810-001	Cruceta Cardan			UNIDAD	UNIDAD	**2**
4	40161504-003	Filtro de Aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**
5	40161504-003	Filtro de Combustible			UNIDAD	UNIDAD	**2**
6	25171709-002	Juego bomba central de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**2**
7	25173816-008	Juego de reparo bomba auxiliar de embrague			UNIDAD	UNIDAD	**1**
8	26111801-001	Correa dirección hidráulica			UNIDAD	UNIDAD	**1**
9	26111801-002	Correa de aire acondicionado			UNIDAD	UNIDAD	**1**
10	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**
11	26101759-003	Piñón de arranque de bendix			UNIDAD	UNIDAD	**1**
12	25172001-005	Rotula superior			UNIDAD	UNIDAD	**2**
13	25172001-006	Rotula inferior			UNIDAD	UNIDAD	**2**
14	26111805-001	Tensor para correa			UNIDAD	UNIDAD	**1**

LOTE 9 - AUTOMOVIL VOLVO 850

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*U.M*	*Presentación*	*Cant.*
1	25173810-018	Bomba de agua			UNIDAD	UNIDAD	**1**
2	25173810-001	Cruceta cardan			UNIDAD	UNIDAD	**1**
3	40161504-003	Filtro de Aceite			UNIDAD	UNIDAD	**2**
4	25171712-002	Juego Pastilla de freno			UNIDAD	JUEGO	**4**
5	26111805-001	Tensor para correa			UNIDAD	UNIDAD	**1**

LOTE 10 - CÁMARAS Y CUBIERTAS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*U.M*	*Presentación*	*Cant.*
1	25172502-005	Cámara p/ cubierta agrícola 900x16			UNIDAD	UNIDAD	**4**
2	25172502-005	Cámara p/ cubierta 750x16			UNIDAD	UNIDAD	**16**
3	25172502-005	Cámara 1000x20			UNIDAD	UNIDAD	**6**
4	25172502-005	Cámara 1400x20			UNIDAD	UNIDAD	**6**

5	25172502-005	Cámara p/ cubierta agrícola 900x24			UNIDAD	UNIDAD	**6**
6	25172502-005	Cámara p/ cubierta 650x16			UNIDAD	UNIDAD	**5**
7	25172502-005	Cámara p/ cubierta 750 x 16 p/ camión HINO			UNIDAD	UNIDAD	**8**
8	25172502-005	Cámara 1000x20 camión volquete Mercedez Benz 1414			UNIDAD	UNIDAD	**6**
9	25172502-005	CAMARA 650 X 14			UNIDAD	UNIDAD	**30**
10	25172502-005	CAMARA 18.4 - 30			UNIDAD	UNIDAD	**2**
11	25172502-005	Cámara Aro 16			UNIDAD	UNIDAD	**6**
12	25172502-005	Cámara Aro 14			UNIDAD	UNIDAD	**6**
13	25172502-005	Cámara 215/80 R16			UNIDAD	UNIDAD	**12**
14	25172502-005	Cámara lisa 650/70 R14			UNIDAD	UNIDAD	**24**
15	25172504-002	Cubierta agrícola 900x16 (lonas)			UNIDAD	UNIDAD	**16**
16	25172504-002	Cubierta agrícola 750x16 (10 lonas)			UNIDAD	UNIDAD	**16**
17	25172504-002	Cubierta 1000x20			UNIDAD	UNIDAD	**6**
18	25172504-002	Cubierta 1400x24			UNIDAD	UNIDAD	**6**
19	25172504-002	Cubierta semi pantera 650x16 LT (10 lonas)			UNIDAD	UNIDAD	**5**
20	25172504-002	Cubierta 750 x 16 p/ camión HINO			UNIDAD	UNIDAD	**8**
21	25172504-002	Cubierta 1000x20 camión volquete Mercedez Benz 1414			UNIDAD	UNIDAD	**6**
22	25172504-002	CUBIERTA 650 X 14			UNIDAD	UNIDAD	**20**
23	25172504-002	CUBIERTA 18.4 - 30			UNIDAD	UNIDAD	**2**
24	25172504-002	CUBIERTA 750 X 18			UNIDAD	UNIDAD	**2**
25	25172504-002	Cubierta 215 x 80 x R 16			UNIDAD	UNIDAD	**8**
26	25172504-002	Cubierta 185/65 R 14			UNIDAD	UNIDAD	**8**
27	25172504-002	Cubierta lisa 235/70 R16			UNIDAD	UNIDAD	**15**
28	25172504-002	Cubierta lisa 205/70 R14			UNIDAD	UNIDAD	**15**
29	25172504-002	Cubierta lisa 195/70 R15			UNIDAD	UNIDAD	**30**
30	25172504-002	Cubierta lisa 275/70 R16			UNIDAD	UNIDAD	**10**
31	25172504-002	Cubierta lisa 165/70 R15			UNIDAD	UNIDAD	**10**
32	25172504-002	Cubierta lisa 235/70 R15			UNIDAD	UNIDAD	**20**
33	25172504-002	Cubierta lisa 650/70 R14			UNIDAD	UNIDAD	**66**
34	25172504-002	Cubierta 265/21 p/ moto			UNIDAD	UNIDAD	**20**
35	25172504-002	Cubierta 410/18 p/ moto			UNIDAD	UNIDAD	**20**
36	25172504-002	Cubierta 215/80 R16			UNIDAD	UNIDAD	**8**
37	25172504-002	Cubierta radial 195/70 R14			UNIDAD	UNIDAD	**12**

LOTE 11 - BATERIAS							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***
1	26111703-003	Batería 12 V. 75 Amp.			UNIDAD	UNIDAD	**2**
2	26111703-003	Batería de 12V. 90 amp. Perfil alto			UNIDAD	UNIDAD	**16**
3	26111703-003	Batería seca de 12v. 90 amp. Perfil bajo			UNIDAD	UNIDAD	**4**

LOTE 12 - OTROS							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M***	***Presentación***	***Cant.***
1	26111801-011	CORREA B 120			UNIDAD	UNIDAD	**4**
2	26111801-011	CORREA B-63 17 X 1600			UNIDAD	UNIDAD	**4**
3	26111801-011	CORREA B-168 22 X 4272			UNIDAD	UNIDAD	**4**
4	26111801-011	CORREA B-43			UNIDAD	UNIDAD	**4**
5	26111801-011	CORREA B-48			UNIDAD	UNIDAD	**4**
6	26111801-011	CORREA B-180 22 X 4572			UNIDAD	UNIDAD	**4**
7	26111801-011	CORREA B-170 17 X 1600			UNIDAD	UNIDAD	**4**
8	26111801-011	CORREA B-38 17 X 965			UNIDAD	UNIDAD	**4**
9	26111801-011	CORREA B-126 17 X 3200			UNIDAD	UNIDAD	**4**
10	26111801-011	CORREA BP-54 2705			UNIDAD	UNIDAD	**4**
11	27111702-002	Llave de rueda tipo cruz			UNIDAD	UNIDAD	**15**

2. Plan de Entregas

Entrega: El PROVEEDOR se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario, para la entrega del 100% de lo adjudicado. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, sin necesidad de notificación alguna.

El lugar de entrega de los bienes: El horario de entrega de los bienes será de 07:00 has. a 13:00 hs., en el Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi/Guaraní, según corresponda.

-Lugar de Entrega.

- AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – LUQUE

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 73
2. Documentos del Contrato 73
3. Fraude y Corrupción 73
4. Interpretación 74
5. Idioma 75
6. Consorcio 75
7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 76
8. Notificaciones 76
9. Ley aplicable 76
10. Solución de controversias 76
11. Alcance de los suministros 77
12. Entrega y documentos 77
13. Responsabilidades del Proveedor 77
14. Responsabilidades del Contratante 77
15. Precio del Contrato 78
16. Condiciones de Pago 78
17. Impuestos y derechos 79
18. Garantía Cumplimiento 79
19. Derechos de Autor 80
20. Confidencialidad de la Información 80
21. Subcontratación 81
22. Especificaciones y Normas 81
23. Embalaje y Documentos 81
24. Seguros 82
25. Transporte 82
26. Inspecciones y Pruebas 82
27. Multas 49
28. Garantía de los Bienes 84
29. Indemnización por Derechos de Patente 84
30. Limitación de Responsabilidad 86
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 86
32. Fuerza Mayor 86
33. Modificaciones al Contrato 87
34. Prórroga de los Plazos 51
35. Terminación 87
36. Cesión 88

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Día" es día calendario.
(b) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato.
(c) "Contratante" Es el organismo, entidad y municipalidad que como consecuencia de un procedimiento de adjudicación, suscriba el contrato.
(d) "Bienes" son todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
(e) "Servicios conexos" significan los servicios complementarios relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
(f) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
(g) Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato para la provisión de los bienes y servicios conexos.
(i) "UCNT" Unidad Central Normativa y Técnica.

2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del mismo (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que los Proveedores, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Contratante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que el Proveedor, sus representantes o empleados han incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante deberá, sin perjuicio de otras medidas que pueda adoptar en virtud a la Ley N° 2051/03 y al Contrato:

a) Remitir los antecedentes del Proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
b) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal..

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la Legislación vigente aplicable en materia de fraude y corrupción

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la Contratante y se obligan a observar las normas pertinentes;
(ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales se halla inhabilitado conforme las disposiciones del artículo 40, Ley 2051/03, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms

especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o recursos de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser redactados en idioma Castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma indicado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designarán a una de ellas para que

actúe como representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al **Artículo 25** de la **Ley 2051/03**. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas, así como todos los Miembros de un Consorcio, no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones a la Contratante efectuadas en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)**. Las notificaciones al Proveedor se realizaran por escrito a la dirección indicada en el Contrato, respectivamente. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República del Paraguay.

10. Solución de controversias

10.1. Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
b) Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.

10.2. Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1 también podrán ser

resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes que serán suministrados cumplirán con lo especificado en la Sección V, Programa de Suministros.

11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

12. Entrega y documentos

12.1 Los bienes se entregarán y los servicios se completarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V, Programa de Suministros. En las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) se mencionan los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

14. Responsabilidad de la Contratante

14.1. Cuando el suministro de los Bienes requiera que el Proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias de importación o de otra clase, emitidos por autoridades públicas locales, el Contratante hará lo posible, si así lo solicita el Proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

14.2. El Proveedor se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Subcláusula 14.1. precedente.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 50% del monto del contrato, de conformidad al artículo 20_inciso q de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.

16.2 La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

16.3 La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de estas CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Dicha solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

16.4 La Contratante efectuará los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado.

16.5 La moneda de pago será el GUARANI.

16.6 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante pagará al Proveedor un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16.7 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, del 30 de Junio de 2006, en las contrataciones con organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectivas cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de habilitar en el

Sistema de Tesorería (SITE)

17. Impuestos y derechos

17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), el Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los Bienes a ser suministrados en virtud del Contrato.

17.2 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio incluye los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, treinta (30) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o se establecieran nuevos tributos o fuesen eliminados los existentes, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.
Salvo indicación contraria en las **CEC**, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta cláusula.

20.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de estas CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el proceso de contratación;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la esta Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subProveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 (prácticas corruptas) y 7 de las CGC

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos:

(a) El Proveedor se asegurará que todos los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

(b) Los bienes y servicios conexos que suministre el Proveedor con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en la Sección V, Programa de Suministros. Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicarán normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Suministros. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por la Contratante y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y

23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se

Documentos

dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las **CEC**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar establecido en las **CEC**. Sujeto a lo establecido en la Subcláusula siguiente 26.3, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas, se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

26.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de estas CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones,

notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

26.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante de conformidad con la Subcláusula 26.4 de estas CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Multas.

27.1 A menos que se indique lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), y con excepción de lo previsto en la Cláusula 32 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación de los servicios conexos en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las **CEC** por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las

obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de estas CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) dispongan otra cosa.

28.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de

29.1 Sujeto al cumplimiento por parte del Contratante de la Sub-Cláusula siguiente (29.2 de estas Condiciones Generales del Contrato), , el

Patente

Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por parte del Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta en cualquier país de los productos producidos por los bienes.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualesquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho Contrato. La indemnización tampoco cubrirá transgresiones que resultaran del uso de los bienes, o de cualquiera de sus partes, o de cualquier producto que se utilizase conjuntamente o en combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales que no hubiesen sido suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.

29.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra la Contratante como resultado de cualesquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, la Contratante notificará con prontitud al Proveedor, y éste podrá, a su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

29.3 Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre

29.4 La Contratante se compromete a brindarle al Proveedor, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará a la Contratante por todos los gastos razonables en que ésta hubiera incurrido.

29.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos,

diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra parte por daños indirectos o consiguientes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de treinta (30) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de estas CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor y la Contratante no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control de las partes que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor

continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Modificaciones al Contrato

33.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), el Proveedor informará prontamente y por escrito a la Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, la Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 32 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud de la Sub-cláusula precedente (34.1), cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula 27 de estas CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por incumplimiento

(a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:

(i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o

(ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de

cumplimiento de contrato.

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

(b) En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Sub-Cláusula precedente (35.1(a)), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. .

35.2 Terminación por Quiebra o Insolvencia

(a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

(b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o

(ii) que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(h)	La Contratante es: **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ***Lic. Carlos Javier León Re.*** Dirección: ***Mcal. López e/ 22 de Setiembre – Ministerio de Defensa Nacional*** *Piso/Oficina:* ***3er. Piso Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: ***595 21 224.051 / 595 21 228.721*** Fax: ***595 21 224.051***
CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias: - Advenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales. - Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento de en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.-
CGC 15.1	El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerá las variaciones para aumentar los precios de los bienes descriptos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano y se considerará lo siguiente: V1.= P x (Cmc / Co)-1) P= precio de los bienes (en la oferta) Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del último día hábil del mes anterior a la Presentación de la Factura. Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del día de la Apertura de Oferta.

	Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de DINAC.
CGC 16.1	El pago de los bienes se hará en Guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos propios previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal vigente, conforme a la siguiente condición: • No se otorgara anticipo. El pago se realizará de la siguiente manera: dentro de los 30 (treinta) días posteriores siempre que se haya realizado la entrega de los bienes, acompañando la factura crédito, la Nota de Remisión y la Recepción del Departamento de Almacenes, y certificada por la Auditoría Interna de la CONTRATANTE. • Todos los gastos de transporte de los bienes hasta el Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" – Luque, correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR. La CONVOCANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3.439/2007, Art. 1 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
CGC 16.6	Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 30 días, conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el PROVEEDOR podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso.
GC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes y todos los gastos de transporte hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque.
CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 1 (un) día posterior al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del PROVEEDOR
CGC 23.2	El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y

	descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía Del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC.
CGC 25.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar todos los Bienes hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, lugar de destino final, dentro del Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato".
CGC 26.2	**SI** se realizaran inspecciones y pruebas. El bien a ser suministrado podrá ser sometido a verificación y control por parte de la CONTRATANTE, también se le permitirá al PROVEEDOR presenciar todas o cualquiera de las pruebas cuyos resultados se exigen bajo este Contrato.
CGC 27.1	El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los bienes, objeto de este Contrato, hará pasible al PROVEEDOR, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del bien en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato
Modelo de Contrato

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **ABOG. NICANOR CESPEDES CESPEDES**, Presidente de la CONTRATANTE y el Sr. ....., con C.I. Nº ....., en representación de la firma ....., con RUC Nº ……. con domicilio en ....., a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la adquisición de los bienes detallados en la Sección V "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 30/2010, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 30/2010** ***"Para la Adquisición de Repuestos para Vehículos".***

El Rubro Presupuestario con que la CONTRATANTE cubrirá las erogaciones de la presente Licitación, conforme lo establece el Art. 37 inc. a de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", es: ***340 – "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y 390 - OTROS BIENES DE CONSUMO*** **del Presupuesto General de gastos del presente Ejercicio. Fuente de Financiamiento: 30.**

El PROVEEDOR será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

1. Este Contrato.
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
3. Las Adendas en las cantidades emitidas por la CONTRATANTE.
4. La oferta y demás documentos entregados por el Proveedor.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
6. Resolución Nº...../2010 de fecha..... de la Presidencia de la CONTRATANTE.

7. Planilla de Adjudicación.
8. Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedida por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de la sobres.
9. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de las sobres.
10. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de las sobres.
11. Certificado de Cumplimiento Tributario.
12. Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
13. Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública.
14. Copia Autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta o Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
15. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Los documentos del Contrato tienen como fin especifico señalar al PROVEEDOR, las modalidades de provisión de los bienes, por lo que este se obliga a respetarlas, por lo tanto si existieren discrepancias en la interpretación de los mismos, prevalecerá siempre lo establecido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL SUMINISTRO

Los bienes deben estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sus Especificaciones Técnicas, Anexos, Addendas, y la oferta presentada. Los bienes a ser entregados deberán ser de buena calidad, debiendo coincidir en cuanto a la marca y procedencia ofertados, y deberán estar dentro del plazo de entrega establecido por la contratante.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZOS DE ENTREGA

El PROVEEDOR se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, dentro de un plazo no mayor **de 30 (treinta) días calendario.** Dicho plazo se computará a partir de la formalización del contrato.

Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por la CONTRATANTE mediante Nota de remisión y Factura Crédito y esta emita la Nota de recepción a través del Departamento de Almacenes (Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi). La fecha de entrega efectiva de los bienes, será la que figura en la Nota de Remisión, firmada por el Jefe del Departamento de Almacenes.

CLÁUSULA QUINTA - PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

1. Los precios señalados en el presente Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución de la Contratación, y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios, están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.

2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el valor del bien, objeto de esta Contratación, que está determinado en base a los precios que figuran en la Planilla respectiva, fijados en la oferta del PROVEEDOR, y que se detallan seguidamente: Valor Total del Contrato **Gs…….. (Guaraníes…….), IVA incluido**. Conforme a la Planilla de Ítems Adjudicados que forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

El pago de los bienes proveídos se hará en Guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos propios previstos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal vigente, conforme a la siguiente condición:

- No se otorgara anticipo financiero. El pago se realizará de la siguiente manera: dentro de los 30 (treinta) días posteriores siempre que se haya realizado la entrega de los bienes, acompañando la factura crédito, la Nota de Remisión y la Recepción del Departamento de Almacenes, y certificada por la Auditoría Interna de la CONTRATANTE.

- Todos los gastos de transporte de los bienes hasta el Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" correrán por cuenta exclusiva del adjudicado.

- La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

- Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 30 días, conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el PROVEEDOR podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso.

CLÁUSULA SEPTIMA - REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerá las variaciones para aumentar los precios de los bienes descriptos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano y se considerará lo siguiente:

V1.= P x (Cmc / Co)-1) P= precio de los bienes (en la oferta)
Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del último día hábil del mes anterior a la Presentación de la Factura.

Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del día de la Apertura de Oferta.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de DINAC.

CLÁUSULA OCTAVA - CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El PROVEEDOR y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles a caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

A los fines de este Contrato, se consideran casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
3. Incendios y, naufragios y desastres naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de

inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta Cláusula, los períodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA - MULTA POR RETRASOS

El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al PROVEEDOR, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del suministro en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, la **CONTRATANTE** está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 30 días, conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el PROVEEDOR podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso.

CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la

vigencia se mantendrá hasta **30 (treinta)** días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 1 (un) día posterior al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del PROVEEDOR.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren a su juicio, satisfactorias.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La Recepción de los Bienes estará a cargo de funcionarios del Departamento de Almacenes (Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi).

El PROVEEDOR deberá coordinar con el Dpto. de Almacenes la hora de entrega de los bienes, de manera que esta dependencia pueda facilitar el ingreso de sus móviles transportadores al recinto aeroportuario. Una vez que los bienes estén debidamente verificados y aprobados por los funcionarios del departamento de Almacenes, el PROVEEDOR procederá a la entrega de los mismos mediante Nota de Remisión y Factura Crédito.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA - REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

- Advenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

- Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento de en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.-

LÁUSULA DECIMO TERCERA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a la CONTRATANTE, a la rescisión del presente Contrato (Art. 59 Ley 2051/2003).

a. Por incumplimiento del PROVEEDOR.
b. Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR.
c. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
d. Por suspensión de la provisión, imputables al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
f. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

La **CONTRATANTE** iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

2. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.

3. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso “a” de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

a. Cuando hubiere un retraso en el pago de las deudas por más de 60 (sesenta) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato. Vencido el plazo para el pago de las deudas por parte de la CONTRATANTE, el PROVEEDOR podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios conforme a las tasas activas establecidas por el Banco Central del Paraguay;
b. Por incumplimiento por parte de la CONTRATANTE de las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DECIMO QUINTA – PRERROGATIVAS DE LA CONTRATANTE

1. Que se ejecute el Contrato en sus términos y condiciones, y en su caso, exigir su cumplimiento forzoso.
2. Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.
3. Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público (disponibilidad presupuestaria).
4. Declarar la Resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.
5. Imponer sanciones y ejecutar garantías, cuando el PROVEEDOR no cumpla con sus obligaciones.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - PRERROGATIVAS DE LOS PROVEEDORES

1. A la plena ejecución de los pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la Ley 2051/03, en su reglamento y en las bases.
2. Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos, en los términos que fije la Ley 2051/03, el reglamento y el Pliego de Bases; y
3. A que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del Contrato, por motivos que no le serán imputables.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA – DERECHO DE LA CONTRATANTE DE VARIAR LAS CANTIDADES

La **CONTRATANTE** podrá, dentro de su presupuesto aprobado o disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,

siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los suministros sea igual al pactado originalmente.

El porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes y/o suministros objetos de este contrato (Art. 63 de la Ley 2051/2003).

CLAUSULA DECIMO OCTAVA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es por 1 (un) mese a partir de la firma del mismo

En fe de lo cual, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato de ..... páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los ..... días del mes de ..... del año dos mil diez.**

……..	……..
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.
_____